Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., Veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	Despacho comisorio
Proceso:	Regulación de Visitas No. 2021-00177
Despacho de origen:	Juzgado Único de Familia de Dosquebradas, Risaralda
Demandante:	Miguel Ángel Sosa Rivero
Niña:	Luciana Sosa Ortiz
Demandada:	Ángela María Ortiz Valencia
Radicación:	110013110011 2021-01044 -00
Asunto:	Remisión de comisión
Decisión:	Auxilia comisión

Por reparto arriman a este despacho, comisión remitida por el Juzgado Único de Familia de Dosquebradas, Risaralda, dentro del proceso de REGULACIÓN DE VISITAS No. 2021-00177, en el que funge como demandante el señor MIGUEL ÁNGEL SOSA RIVERO identificado con cedula de ciudadanía No. 2.000.002.908, contra la señora ÁNGELA MARÍA ORTIZ VALENCIA con cedula de ciudadanía No. 30.039.776, para que a través de la Trabajadora Social, se lleve a cabo visita socio familiar en la residencia ubicada en la Carrera 57 N.º 159-11 apartamento 906 Bogotá, teléfono: 3508527410, con el fin de establecer las condiciones socio familiares y económicas en que vive la parte demandante, así como el ambiente que ofrece el lugar para la niña LUCIANA SOSA ORTIZ y sí estas son aptas para hacerse cargo de la niña LUCIANA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 39 del Código General del Proceso, se dispone:

PRIMERO. AUXILIAR la referida comisión y ORDENAR su devolución una vez sea cumplida, para que obre en el proceso de Regulación de Visitas adelantado por MIGUEL ÁNGEL SOSA RIVERO, en contra de la señora ÁNGELA MARÍA ORTIZ VALENCIA.

SEGUNDO. ORDENAR a la trabajadora Social del despacho, realizar la visita socio familiar, en el término de diez (10) días, conforme a la parte considerativa de este auto y del despacho comisorio.

TERCERO. EXHORTAR a la parte interesada para que preste colaboración en la visita socia familiar que realizara la trabajadora social**.**

CUARTO. NOTIFICAR la presente decisión al JUZGADO ÚNICO DE FAMILIA DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA, y a las partes, por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

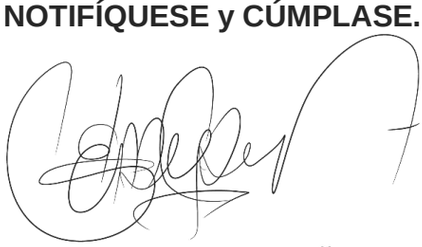

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

IM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., **hoy 29 de noviembre de 2021**, se notifica esta providencia en **el ESTADO No. 91**
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA